

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas. Código No. 17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 – 33 - Cel. 3223083049 J01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del Señor Juez, el proceso ejecutivo de alimentos de la referencia, informando que el 3 de abril de 2024, fue allegado oficio No. SH 03.05,01-17 de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de San José, Caldas, a través del cual informan sobre el cumplimiento al oficio No. 435 del 19 de diciembre de 2023.

Sírvase proveer.

San José, Caldas, 5 de abril de 2024.


JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal
San José – Caldas

Cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Sustanciación No.120

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: LEIDY JOHANA MARÍN ÁLVAREZ representante legal de B.T.M
Demandado: DAVID MAURICIO TABARES OSPINA
Radicado: 1766540890012023-00150-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de alimentos promovido por la señora **LEIDY JOHANA MARÍN ÁLVAREZ**, representante legal de **B.T.M**, en contra de **DAVID MAURICIO TABARES OSPINA**, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada al Despacho el 3 de abril de 2024, de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de San José, Caldas, a través del cual mediante el oficio No. SH 03.05,01-17, informaron sobre el cumplimiento al oficio No. 435 del 19 de diciembre de 2023, allegando copia de la consignación realizada el 26 de marzo del año en curso por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 1.713.990)**, por concepto de embargo, para el proceso de la referencia.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José, Caldas
CERTIFICO
Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO No. 047** de
la presente fecha. San José, Caldas **8 de abril de 2024.**

JORGE ARIEL MARÍN TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Cesar Augusto Zuluaga Montes

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdae1902eb9e05fe49ce99416bade9f93a1249313f3ed5874e84c0e996f5bdc6**

Documento generado en 05/04/2024 02:39:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>